



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012-2013

I. PRESENTACIÓN

En fechas recientes, la relación entre Cambio Climático y Medio Ambiente se ha vuelto cada vez más estrecha, en México, los estudios más recientes identifican vulnerabilidades importantes en diversas regiones del país; debido tanto a condiciones biofísicas de las regiones, como a las características demográficas. Estas vulnerabilidades significan riesgos económicos, sociales y ambientales.

El Cambio Climático ha venido a acentuar estos riesgos, de hecho, condiciones extremas recientes en fenómenos tales como sequías, incendios, temperaturas inusualmente elevadas, tormentas, presencia de enfermedades exóticas, han sido asociados por algunos sectores de la sociedad como parte de los síntomas que evidencian el cambio del clima en el planeta.

Si bien, en un principio, se pensaba que las consecuencias del Cambio Climático se verían reflejadas en el largo plazo, es en la actualidad cuando se han empezado a dejar sentir sus efectos, de la misma manera, es necesario, que las políticas y medidas en materia ambiental llevadas a cabo por parte de las Organizaciones Internacionales hagan eco de manera contundente en nuestro País.

La percepción que la sociedad tiene sobre el Cambio Climático y la necesidad de impulsar acciones que permitan la salvaguarda de los recursos naturales y un adecuado desarrollo sustentable, se han incrementado en los últimos años.

Es hasta el presente año 2012, cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático, ordenamiento jurídico que viene a llenar un importante vacío legal que permitirá tomar las medidas pertinentes para reducir los efectos nocivos del fenómeno de cambio climático en nuestro país y contribuir de esta forma al medio ambiente mundial.

Dicha Ley representa un importante paso para la sociedad mexicana, ya que se logró el consenso de actores políticos; administración pública federal, estatales; sociedad civil y Legisladores de ambas Cámaras.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

El camino por recorrer y las acciones para proteger el medio ambiente y por vía de consecuencia, a la población aún son muchas, pero consideramos que nos encontramos en el camino correcto y seguiremos insistiendo en darle al fenómeno del cambio climático, la importancia que merece.

II. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura se instaló formalmente el 25 de octubre de 2012 y está compuesta por 13 diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios con representación en la honorable Cámara de Diputados.

Ante la necesidad de fortalecer el Poder Legislativo resulta indispensable favorecer el trabajo de las comisiones, órganos constituidos por el Pleno donde se ventilan las cuestiones del acontecer social, con la finalidad de brindar soluciones legislativas a los problemas que afectan a nuestro país.

El fundamento de la Comisión de Cambio Climático se encuentra expuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en su carácter de *comisión ordinaria*, tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, la Comisión contribuye a que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En este sentido, la Comisión de Cambio Climático es un órgano colegiado integrado por Diputadas y Diputados de todos los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión, en la LXII Legislatura, que tiene por objeto contribuir a la creación de un marco jurídico que responda a las necesidades de la sociedad de contar con leyes, reglamentos y programas en materia de cambio climático, a través del análisis de iniciativas, proposiciones y demás acuerdos y proyectos, conforme lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

III. MARCO JURÍDICO

El Programa de Trabajo de la Comisión de Cambio Climático corresponde al periodo comprendido del **25 de octubre de 2012 al 31 de agosto de 2013**, es producto del diálogo y consenso de los diputados integrantes y establece de manera general los objetivos, las orientaciones estratégicas así como el plan de actividades a realizar.

Este Programa corresponde al ejercicio de las atribuciones que establece el artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que establece el deber de las comisiones ordinarias de elaborar un Programa Anual de Trabajo, así como en lo dispuesto por los artículos 158 numeral 1, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura procede a dar cumplimiento a dichas disposiciones, con el objeto de ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas que se llevarán a cabo durante el primer año de ejercicio constitucional.

IV. INTEGRACIÓN

De conformidad con el Acuerdo para la integración de 54 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, y la designación de sus juntas directivas, aprobado por el Pleno en sesión del 16 de octubre de 2012, la Comisión de Cambio Climático ha quedado integrada de la siguiente manera:

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz	PAN	Presidente
Dip. Sergio Augusto Chan Lugo	PAN	Secretario
Dip. Blanca Estela Gómez Carmona	PRI	Secretaria
Dip. Rocio Adriana Abreu Artiñano	PRI	Secretaria
Dip. Román Alfredo Padilla Fierro	PRI	Secretario



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto	PRI	Secretario
Dip. Yesenia Nolasco Ramírez	PRD	Secretaria
Dip. Verónica Carreón Cervantes	PRI	Integrante
Dip. Lourdes Adriana López Moreno	PVEM	Integrante
Dip. Javier Orihuela García	PRD	Integrante
Dip. Graciela Saldaña Fraire	PRD	Integrante
Dip. Jorge Federico De la Vega Membrillo	PRD	Integrante
Dip. Arturo Escobar y Vega	PVEM	Integrante

V. MISIÓN

Establecer un marco jurídico federal armonizado y congruente con los instrumentos jurídicos internacionales y regionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en materia de cambio climático, que permita al país y a la sociedad avanzar en su observancia.

Fortalecer, en la esfera de su competencia y mediante mecanismos de colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno, vinculando y articulando los esfuerzos, incluyendo imparcialmente a instituciones de investigación y de educación superior, organismos internacionales y organizaciones civiles, las cuales sin duda, pueden ser de gran apoyo para las tareas que en materia de innovación y difusión se requieren.

VI. VISIÓN

Que el Estado mexicano cuente con un marco normativo integral en materia de cambio climático, que garantice el derecho a un medio ambiente sano, mediante la concurrencia de facultades de los distintos órdenes de gobierno en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

VII. OBJETIVO GENERAL

Analizar y legislar en materia de cambio climático, así como coadyuvar con las autoridades, dependencias e instituciones de cualquier orden de gobierno para lograr una política integral y un marco jurídico adecuado que contrarreste los efectos adversos provocados por el cambio climático.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Nuestra prioridad será la de atender y dar respuestas claras a las necesidades y demandas de la ciudadanía; asimismo proponer y elaborar una agenda legislativa que permita identificar áreas de oportunidad e implementar las acciones correspondientes que atiendan y resuelvan el fenómeno del cambio climático.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar y priorizar de manera adecuada los asuntos que en materia de cambio climático competen a esta Comisión, teniendo siempre como premisa que cada decisión tomada al seno de la Comisión sea de manera consensuada y en beneficio de la sociedad.
- Establecer la vinculación institucional permanente con las organizaciones civiles y a la sociedad en general.
- Promover la implementación de políticas públicas y privadas que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero, así como la problemática de vulnerabilidad y adaptación ante el cambio climático.
- Incentivar la creación de proyectos estratégicos de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y acciones tempranas de buenas prácticas de manejo forestal en la captura de carbono.
- Diseñar, promover e impulsar políticas educativas relacionadas con el cambio climático, con miras hacia el desarrollo sustentable.
- Promover la armonización de los marcos legales y de políticas sectoriales; así como la integración y transversalización del cambio climático en los procesos de planeación y presupuestación, para lograr presupuestos suficientes, específicos y multianuales.
- Promover e impulsar estrategias y acciones que permitan la conservación, protección, restauración, uso y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen el desarrollo sustentable de las áreas naturales protegidas.
- Mantener un contacto directo y permanente con los responsables de la Coordinación del Sistema Nacional de Cambio Climático y demás integrantes del mismo, para intercambiar opiniones y propuestas sobre las políticas públicas en la materia.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

IX. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

En estos tiempos en los que la actividad política y las instituciones son mayormente exigidas al momento de brindar resultados que se traduzcan en beneficios para la sociedad, es necesario impulsar acciones perfectamente delineadas para hacer frente a éstas responsabilidades.

La suma de esfuerzos y voluntades, permitirá que las acciones emprendidas al seno de ésta Comisión de Cambio Climático puedan representar un avance en el ámbito legislativo y traducirse en beneficios para la población.

Algunas de las estrategias a implementar consisten en:

1. Hacer partícipe y concientizar a la sociedad civil, de la importancia que representa el conocer los diversos riesgos a los que estamos expuestos, conocer los fenómenos ambientales provocados por el ser humano, además de las reglas básicas de autoprotección y prevención, son sin duda elementos de vital importancia.
2. Pugnaremos por la inclusión de los interesados en el tema, consolidaremos los lazos que permitan realizar productivas reuniones con la Comisión homóloga en el Senado de la República y fomentaremos la pluralidad y el ambiente de respeto.
3. Potenciar las capacidades de los individuos y sus comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres a través de la difusión y comprensión de los fenómenos naturales atípicos.
4. Inculcar a la población los conceptos inherentes al cambio climático y dejar en claro lo que se pretende con esos conceptos tales como: mitigación, adaptación, atlas de riesgo, emisiones, compuesto de efecto invernadero, etc.
5. Impulsar esquemas de difusión y orientación mediante la incorporación y promoción de estrategias que faciliten una mejor intervención de la sociedad y sus gobiernos frente al fenómeno del cambio climático.
6. Participar activamente en los temas relacionados al cambio climático que se toquen ya sea tanto en el Pleno de esta soberanía como al interior de las Comisiones.
7. Analizar minuciosamente, siempre con un enfoque propositivo, los temas que sean turnados a la Comisión de Cambio Climático.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

8. Fomentar la profesionalización de los funcionarios que estén al frente de las Instituciones encargadas del manejo de la prevención de los efectos adversos del cambio climático en nuestro país.
9. Analizar, dictaminar y en su caso emitir opiniones de las iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y otros asuntos que sean turnados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a la Comisión.
10. Revisar y dictaminar todos y cada uno de los asuntos turnados, con la finalidad de atender y priorizar las tareas legislativas.
11. Crear los grupos de trabajo que, en su caso, sean necesarios para cumplimentar las tareas encomendadas.
12. Realizar reuniones de trabajo y colaboración con organismos e instituciones nacionales e internacionales que permitan optimizar las tareas legislativas de la Comisión.
13. Realizar un análisis permanente de las omisiones y los vacíos legislativos en materia de cambio climático para impulsar la presentación de las iniciativas correspondientes.
14. Revisar y analizar las necesidades y las asignaciones de recursos financieros, materiales y humanos, entre otros, así como su correspondiente aplicación en materia de cambio climático para México.
15. Dar seguimiento y atención a los compromisos internacionales que nuestro país ha adquirido en materia de cambio climático.

X. TEMAS PRIORITARIOS DE LA COMISIÓN

Los temas que serán considerados como prioritarios por esta Comisión, tienen como finalidad no sólo combatir los efectos adversos del cambio climático, sino también proporcionar a nuestro país herramientas jurídicas y políticas públicas que permitan un manejo más eficiente de todos y cada de los recursos naturales con los que cuenta nuestro país, de tal forma que tales recursos naturales sean utilizados de forma sustentable lo que garantizaría su aprovechamiento durante un periodo de tiempo mayor y que impida la modificación o alteración del medio ambiente.

De esta forma, los temas que se proponen como prioritarios de manera enunciativa más no limitativa son los siguientes:



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Desarrollo Sustentable; Desastres Naturales; Calidad del Aire; Calentamiento Global (Gases de efecto invernadero-GEI); Gobernanza Ambiental; Adaptación y Mitigación al cambio climático; Deshielo de glaciares; Agua; Energías renovables, limpias y alternativas; Manejo de Residuos; Experiencia internacional en materia de cambio climático; Construcción Verde: Certificación LEED; Agricultura Sustentable; Compromisos Internacionales. Protocolo de Kioto; Sanciones a empresas contaminantes e Impacto Global de acciones locales y; el Programa REDD+ (Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación Forestal).

XI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) Dictaminación y Atención de Asuntos Turnados a la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura.

Las facultades y funciones de este órgano legislativo encuentran su fundamentación en las normas regulatorias del proceso legislativo contenidas en los artículos 70, párrafo primero, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, es responsabilidad de los integrantes de esta Comisión dar trámite y resolución a aquellos asuntos que la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados tenga a bien turnar, tomando en consideración los elementos que permitan la elaboración del dictamen de las iniciativas, proyectos y proposiciones recibidos.

En cuanto a la calendarización para el tratamiento de los asuntos turnados, así como los que se encuentren pendientes de dictamen, la Comisión de Cambio Climático mediante un estricto orden cronológico en cuanto a su fecha de recepción, procederá al estudio y dictamen de los proyectos legislativos, cuya atención únicamente será alterada cuando algún asunto debido a su propia naturaleza tenga el carácter de prioritario, decisión que en todo momento será apoyada con el consenso de los integrantes de la Comisión.

b) Reuniones de la Comisión.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo, los integrantes de la Comisión se reunirán al menos una vez al mes, sin embargo, cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria las veces que se consideren necesarias.

Para ello, se adjunta al presente programa como **Anexo 1**, el calendario legislativo de sesiones para este primer año de ejercicio.

De igual modo, los integrantes de la Comisión sostendrán reuniones periódicas con funcionarios de las dependencias del Ejecutivo federal, estatales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y sociedad en general, interesados en el tema competencia de la Comisión.

Aunado a lo anterior, cuando el caso lo amerite, se celebrarán sesiones de trabajo con la comisión homóloga del Senado de la República y de los congresos locales, así como con los centros de estudio de la Cámara de Diputados y con instituciones académicas con amplio y probado conocimiento en el tema.

c) Análisis y Propuesta de la Asignación de recursos públicos federales en materia de Cambio Climático, en el marco de la discusión y aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

La Comisión analizará con toda responsabilidad cada una de las peticiones que en el rubro de Cambio Climático hagan llegar las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, a fin de poder identificar y jerarquizar las prioridades que plantean y así presentar de manera consensuada, y en tiempo y forma ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nuestra opinión de modificaciones y adiciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

d) Realización de Eventos

1. Comparecencia de Servidores Públicos



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Eventualmente esta Comisión solicitará la presencia de servidores públicos con el objetivo de que expliquen o expongan cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan interrogantes o interpelaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Organización y programación de conferencias

Para emitir los dictámenes y documentos por los que se atiendan los asuntos turnados a la Comisión, es indispensable conocer la opinión de personas e instituciones con amplio y probado conocimiento en la materia.

En este sentido, la Comisión organizará este tipo de eventos con el firme propósito de difundir la información que respecto de los temas de cambio climático se vayan generando a nivel mundial, amén de que dicha información representará un insumo de la mayor relevancia para desempeñar las tareas encomendadas a este órgano legislativo.

3. Realización de foros y seminarios

Los foros, seminarios, mesas de trabajo y demás mecanismos que permiten conocer las opiniones de universidades, instituciones académicas, organismos no gubernamentales, organismos internacionales, dependencias de gobierno, así como los ciudadanos con interés en la materia, son un medio idóneo para enriquecer el trabajo que realiza la Comisión.

Para ello, la Comisión se vinculará con los centros de estudios de la Cámara de Diputados, a fin de que se constituya un canal de comunicación constante y coordinado, que se aboque al análisis, organización y manejo de información relacionada con el cambio climático, cumpliendo de esta forma con las tareas encomendadas a la Comisión y con el objetivo de los propios centros de estudio.

e) Viajes de Trabajo

Los viajes de trabajo en materia de Cambio Climático son fuente valiosa de conocimientos que permiten a los diputados hacer comparaciones sobre textos y ordenamientos legales y constitucionales en la materia.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

La Comisión programará diversos viajes por parte de los legisladores integrantes con el objetivo que se conozca de primera mano los efectos adversos que el cambio climático ocasiona en diversas regiones de la República Mexicana y las medidas que deberán tomarse para su mitigación y/o adaptación, ya que una característica de este fenómeno, lo representa el hecho que un mismo efecto ambiental, afecta de diversa manera dependiendo de la región de que se trate.

f) Publicación del Boletín Mensual de Cambio Climático

Con el objetivo de servir como un órgano de difusión y publicidad de los diversos temas relacionados con el cambio climático, esta Comisión se dará a la tarea de publicar mensualmente un Boletín cuyo contenido abordará asignaturas tales como:

- Análisis en temas específicos,
- Alternativas de solución,
- indicadores,
- Problemática,
- Perspectivas,
- Glosario,
- Colaboraciones de autoridades y expertos en el cambio climático.

g) Diseño y actualización permanente del *Micrositio* de la Comisión

La publicidad de los datos, acciones y en general, cualquier actividad que lleve a cabo la Comisión quedarán debidamente registradas en la Gaceta Parlamentaria, como el órgano de difusión institucional que brinda publicidad a las tareas encomendadas a los órganos de apoyo legislativo, previsto por la normatividad interna.

No obstante lo anterior, consideramos oportuno contar con un medio de información constantemente actualizado que se ocupe específicamente de informar a la sociedad en general de las actividades de la Comisión que pudieran ser de su interés, así como de otros indicadores exigidos por la normatividad en materia de transparencia que rige la vida del Poder Legislativo, como pueden ser los siguientes:



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

- Avisos, convocatorias, actividades y declaraciones a medios de comunicación de los diputados integrantes de esta Comisión.
- Información legislativa: programas de trabajo, informes de actividades, actas, directorio de integrantes, etcétera.
- Información en materia presupuestal.
- Publicación de listados de los asuntos, aprobados y pendientes, turnados a la comisión.
- Dictámenes aprobados por la Comisión y su estado dentro del proceso legislativo.
- Buzón de contacto con los ciudadanos para recibir comentarios y sugerencias.
- Fotografías.
- Información de los eventos organizados por la Comisión.

Toda la información anteriormente señalada se encontrará disponible en el *micrositio* de la Comisión, que será habilitado por el área de informática de la H. Cámara de Diputados, y que estará ubicada en el sitio web www.diputados.gob.mx

XII. CONSIDERACIONES FINALES

La Comisión desarrollará sus trabajos privilegiando el diálogo y el consenso, respetando en todo momento las diversas posiciones, consecuencia de la pluralidad de su integración y representación.

La Junta Directiva de la Comisión exhortará permanentemente a sus integrantes, a fin de que acudan puntualmente a las reuniones, así como para que se cumplan todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

La Comisión implantará mecanismos de autoevaluación de su desempeño y avances, siendo uno de éstos los informes que semestralmente rendirá a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Los diputados integrante de la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura, estamos ciertos que las propuestas planteadas en este Programa Anual de Trabajo conforman una plataforma inicial de trabajo que en base a un trabajo legislativo serio y responsable y a una visión incluyente en constante intercambio de ideas con los actores involucrados, habrá de generar gradualmente las políticas públicas y los resultados que la sociedad espera en materia de cambio climático.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de noviembre de 2012.



COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012-2013 JUNTA DIRECTIVA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz Presidente	_____	_____	_____
Dip. Rocio Adriana Abreu Artiñano Secretaria	_____	_____	_____
Dip. Blanca Estela Gómez Carmona Secretaria	_____	_____	_____
Dip. Yesenia Nolasco Ramírez Secretaria	_____	_____	_____
Dip. Sergio Augusto Chan Lugo Secretario	_____	_____	_____
Dip. Román Alfredo Padilla Fierro Secretario	_____	_____	_____
Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto Secretario	_____	_____	_____